



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Quilmes, 27 de febrero de 2001

VISTO, la Resolución del Rector "Ad-referéndum" del C.S. N° 322/00, y

## CONSIDERANDO:

Que en el artículo 3º de la resolución mencionada en el VISTO se imputa el gasto que demanda la misma al inciso 1 (gastos en personal) de la partida 1.1. (Personal Permanente) del presupuesto 1999, cuando debió imputarse a los presupuestos 2000 y 2001 según corresponda.

Que efectuada esta corrección, es necesario producir su homologación.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 3º de la Resolución del Rector "Ad-referéndum" del C.S. N° 322/00, consignando que la imputación presupuestaria deberá realizarse a los presupuestos 2000 y 2001 según corresponda.

ARTÍCULO 2º: Homologar la Resolución del Rector "Ad-referéndum" del C.S. N° 322/00 con las modificaciones que obran en el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Resolución (C.S.) N°: 002/01

  
Alejandro Villar  
VICERRECTOR  
Asuntos Académicos  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Ernesto López  
VICERRECTOR  
Relaciones Institucionales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
*a cargo del Rectorado*